



**SELLO QVARTO. DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y SETENTA Y CINCO.**

Idem

de Arrequeza, y Concejales D. Juan Salazar, y  
pedra de la Bui y otros cualleros muchos. Le  
que pres. H. J. J. D. Juan ant. de generala

En quien concuerden las mercedes suyas =  
El señor D. Juan Salazar = Dijo que por este pedro que fizo  
fizo el uno de los que estan por Equimar D.  
tiene Porueto no puede hacer Lagravia enger Juicio  
de Seyero de de luego, la noga en quanto a furete  
de Cortes, y la demas suertes que no sea esta de coades, leue  
suia =

El señor D. H. Lucas como el D. Diego Saavedra  
El señor D. Juan Ortiz Dijo que se con forma con el parecer  
de los abogados y le da noga todo lo que fuere de suertes

de coades =  
El señor D. Martin Valenzuel como el D. Luis Saavedra =  
El señor D. N. Lucas como el señor D. Diego Saavedra  
El señor D. Juan Prieto como el señor D. Diego Saavedra =  
El señor D. Juan Sebastian Saavedra asi =

El señor D. Diego Molera Dijo que siendo de la materia y  
depede enger Juicio de los gnterados de la suertes que se  
degan en esta ciudad y aunque sean visto algunos  
de ellos engeren concuerden algunos con quean  
salto de la de Regidoro Para el fin de forre firmientos  
Porabinda de esta y tanto a dad de la ciudad en que se em